

MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS,
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a adquirir al Sr. BACILE Jorge seis lotes de terreno, ubicados en las calles J.J.Paso, Mariano Moreno, y Pje. Int. Visconti, Cuentas Nº 4335, 4336, 4337, 4338, 4339, y 4340, para ser destinados a la construcción del Hogar de Día, en un precio total de \$ 15.000.- (Pesos Quince mil.-), más los gastos de escrituración a cargo de la Municipalidad.-

Art. 2º- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

ORDENANZA Nº: 52/94

FECHA DE SANCION: 7/9/94

SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y
DESARROLLO URBANO Y
MUNICIPALIDAD DE LAS VARILLAS

0370 DPL 19/9/94.